

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL, NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD

El proceso de contratación de personal en **EDITORIA & COMERCIALIZADORA CARTOLAN E.I.R.L.** está basada en los siguientes compromisos:

1. Llevar a cabo todo el proceso de contratación en base a los principios de igualdad y objetividad.
2. Las personas contratadas se seleccionarán sólo en base a sus cualificaciones, capacidades, habilidades, aptitudes, experiencia y rendimiento probado, así como otros criterios directamente relacionados con el puesto de trabajo.
3. A la hora de contratar no aplicará, en ninguna circunstancia, prácticas discriminatorias basadas en sexo, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, opinión o afiliación política, origen social o étnico, participación como miembro de organizaciones o asociaciones, incluyendo a sindicatos, o en cualquier otro criterio previsto en la legislación nacional.
4. No habrá discriminación en el acceso a capacitación, ascenso, desvinculación o jubilación y se compromete a revisar las manifestaciones de los trabajadores al respecto.
5. Toda la información que contenga datos personales será tratada de manera confidencial y para los fines previamente informados a sus titulares.
6. El proceso de contratación deberá ser claro y transparente. Tanto las personas trabajadoras, como aspirantes a puestos vacantes, serán informadas de los procedimientos y criterios utilizados en la contratación.
7. Tanto el postulante, trabajador y la empresa deben cumplir con la entrega de toda la documentación pertinente para el proceso de reclutamiento y momento de la contratación.
8. En caso hubiere lugar a la aplicación de descuentos al salario del trabajador, estos se aplicarán en el marco de la ley, en cumplimiento de los reglamentos de la organización y en coordinación con el personal y autoridad pertinente en la empresa.
9. Explicar de manera clara y objetiva los principios y políticas de la empresa.
10. Al cubrir un puesto vacante a través del ascenso de trabajadores de la empresa, el proceso se llevará a cabo de manera justa y transparente, y que, de la misma manera que con la contratación externa; no se utilizan prácticas discriminatorias en la decisión de ascender a un trabajador sobre otro.
11. El cumplimiento de esta política no puede ir en contravía a las disposiciones y compromisos de las otras políticas de la organización y su sistema de gestión.



CIRILO ARIAS ARNICA
Gerente General